

Expediente: 18-1-0743.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-1-19-1546 DE 10 JUN 2019

Por la cual se corrige la Licencia de Construcción No. 18-1-0353 del 23 de agosto de 2018, expedida por este Despacho, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-137145, CHIP AAA0083XZBS, ubicado en la KR 14 A 61 36 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA No. 1 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el 23 de agosto de 2018, este despacho otorgó la Licencia de Construcción No. 18-1-0353 Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-137145, CHIP AAA0083XZBS, ubicado en la KR 14 A 61 36 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Teusaquillo, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 30 de agosto de 2018.

Que por error involuntario en el acápite 4.1 VOLUMETRÍA b. ALTURA MAX EN METROS se indicó 18.30 siendo el correcto 13.68.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C. ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el acápite 4.1 VOLUMETRÍA b. ALTURA MAX EN METROS es 13.68 de la Licencia de Construcción No. 18-1-0353 del 23 de agosto de 2018; el cual quedara así:

Continuación Acto Administrativo No. 11001-1-19-1546

10 JUN 2019

“Por la cual se corrige la Licencia de Construcción No. 18-1-0353 del 23 de agosto de 2018, expedida por este Despacho, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-137145, CHIP AAA0083XZBS, ubicado en la KR 14 A 61 36 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C.”

4.1 VOLUMETRÍA	
b. ALTURA MAX EN METROS	13.68

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular de la Licencia.


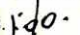
ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

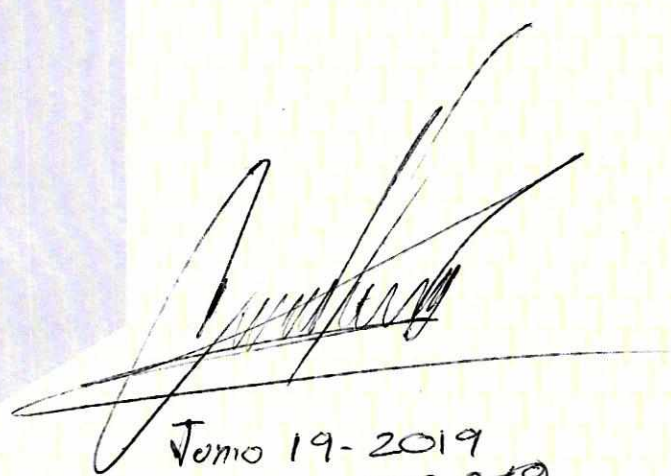
Dada en Bogotá D.C. a los 10 JUN 2019



ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C

Proyectó: Arq. Lyli Borda 
Revisó: Fernando Parra Quirós. 

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 19 JUN 2019


Juno 19-2019
cc: 1032.393.048